



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 17 de junio de 2025 la modificación del Anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevada a definitiva mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2025 en los siguientes términos:

	PUNTO LIMPIO					
	SALARIO BASE	TRIENIOS	ACTIVIDAD	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	OBSERVAC.
OPERARIO DEL PUNTO LIMPIO	14.490,00 €	€	2.400,00 €	5.067,00 €	21.957,00 €	No está cubierta.
TOTAL	14.490,00 €	€	2.400,00 €	5.067,00 €	21.957,00 €	
APLICACIÓN	1621			1621		
PRESUPUESTARIA	13100			16000		

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Recas, 14 de julio de 2025.-El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.ºI.-3587